Ministerio de JUSTICIA

Paraguay de la gente

Comprobante de recepción

Direccion General de Administracion y Finanzas

02/06/2022 10:45

Nro. de documento

10396/22

02/06/2022

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion de Contrataciones
Tipo documento	Memo
Descripción	Pedido de Resolución en atención a la Nota DNC N° 134/22 por la cual se notifica que el proceso ha sido observado ,razon por la cual no será publicado.
Fojas	19
Información específica	
A	CP. Jorge González..Director General Direccion General de Administración y Finanzas
De	Lic. Alberto Mendieta, Director ,Dirección de Contabilidad
Referencia	Por lo que siolicita emitir Resolucion Ministerial a fin de proceder con los tramites correspondientes paralevantar la Observación ,salvo mejor parecer.
Fecha	02/06/2022

Documento Nro.	10396/22
Clave p/ consulta web	JL2VMS
Proveniente de	Direccion de Contrataciones
Recibido por	Celso Cantero Benitez
Fecha/Hora	02/06/2022 10:45
Fojas	19
Comentario/Motivo	ninguno

Firma y Sello

Celso Cantero Benitez

Direccion General de Administracion y Finanzas

Celso Cantero Benitez
DGAF
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC N° 77 /2022

A: **CP JORGE GONZALEZ CABELLO,** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. ALBERTO MENDIENTA,** *Director*
Dirección de Contrataciones

ASUNTO: *Pedido de Resolución*

FECHA: *2 de junio de 2022*

En atención a la Nota DNC N° 134/2022 de fecha 07/01/2022, por la cual se notifica que el proceso ha sido observado, razón por la cual no será publicado.

Se han emitido dos dictámenes que recomiendan la rectificación de las Resoluciones N° 297 de fecha 30/03/2020 y 754 de fecha 04/12/2020 por contener errores materiales.

Por los que se solicita emitir resolución Ministerial a fin de proceder con los trámites correspondientes para levantar la observación, salvo mejor parecer.

Son 19 (diecinueve) fojas de antecedentes que contiene dictámenes y legajo con proyecto de Resolución.

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 3344-
Fecha: 02-06-2022
Hora: 11:40
Portador:
Recibido por: Lic. Rosana Calabró Bazal
Aclaración:
DGAF
Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	REF. EXP. N° 9122/22

Asunción, 27 de mayo de 2022.-

DICTAMEN DGAJ N°...400...../22
SEÑOR
C.P. JORGE GONZÁLEZ CABELLO, ***Director General.***
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

OBJETO DEL EXPEDIENTE

Con relación al **MEMORÁNDUM UOC N°55** de fecha 17 de mayo del 2022, remitido por la Dirección de Contrataciones, con mesa de entrada a la Dirección General de Asesoría Jurídica N° 516 de fecha 18 de mayo del 2022, referente a la Nota remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas N° 134/2022, en atención a las observaciones en el proceso de verificación de las adendas en la Licitación Pública Nacional N° 02/2020, sobre **"MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS". ID: 380.722,** por la cual se requiere la rectificación de algunas resoluciones.-

CONSIDERACIONES GENERALES

Obra, el **MEMORÁNDUM UOC N°55** de fecha 17 de mayo del 2022, remitido por la Dirección de Contrataciones, referente a la Nota remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas N° 134/2022, en atención a la observaciones realizadas en el proceso de verificación de las adendas en la Licitación Pública Nacional N° 02/2020, sobre, **MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ID: 380.722,** por la cual se requiere la rectificación de algunas resoluciones.-

Obra, el **DICTAMEN UOC N°** 31 de fecha 16 de mayo del 2022, sobre rectificación de varias resoluciones, adendas y documentaciones referentes al llamado de Licitación Pública Nacional N° 02/2020. **MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ID: 380.722.-**

Obra, la Nota N° 134 de fecha 7 de enero del 2022, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a la observaciones realizadas en el proceso de verificación de las adendas en la Licitación Pública Nacional N° 02/2020, sobre **MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ID: 380.722,** por la cual se requiere la rectificación de algunas resoluciones.-

Abg. Oscar Zaracho Martínez
Asesor Jurídico
Dirección Gral. Asesoría Jurídica M.J.

Abg. Ruth González, Directora
Dirección de Asuntos Procesales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. EVER MORINIGO PENAYO
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Ayda Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493-209 (R.A.)
Asunción - Paraguay

Obra el Programa Anual de Contrataciones **MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ID: 380.722.-**

Obra, ***la RESOLUCIÓN Nº 297 DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2020. POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020" MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ID: 380.722.-***

Obra, ***la RESOLUCIÓN N º 754 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVOLUCIÓN DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020, "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS" ID 380722. QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETOS DEL GASTOD 520 (CONSTRUCIONES).-***

MARCO LEGAL

Que, el artículo 242 de la Carta Magna autoriza cuanto sigue: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia…".*

Ley N° 15/48, *"Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo".*

Ley 5.568/16 *"Que modifica Parcialmente el Artículo 1º de la ley Nº 15 del 13 de agosto de 1948 "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo".*

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

Resolución DNCP N° 2015/2019, QUE ESTABLECE LA UTILIZACIÓN DE PLIEGOS ELECTRÓNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BINES Y CONTRATACIÓN DE BINES Y SERVICIOS.-

ANÁLISIS JURÍDICO

La cuestión deviene de la necesidad de dictaminar en relación a la Nota remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 134/2022, en atención a las observaciones realizadas en el proceso de verificación de las adendas en la Licitación Pública Nacional N° 02/2020, sobre **MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ID: 380.722,** por la cual se requiere la rectificación de algunas resoluciones.-

Abg. Oscar Zaracho Martínez
Asesor Jurídico
Dirección Gral. Asesoría Jurídica M.J.

Abg. Ruth González, Directora
Dirección de Asuntos Procesales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. EVER MORÍNIGO PENAYO
Director General
Dección. Gral. de Asesoría Jurídica - M

Cabe mencionar que, según el Plan Anual de Contrataciones refleja claramente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125/2020 de fecha 18 de marzo del 2020, que su denominación de llamado lo menciona como **"MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS".-**

Es importante resaltar que, durante el proceso de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, se presume que habría ocurrido un error involuntario o material (Error de tipeo), repitiéndose esto en la Resolución N° 297 de fecha 30 de marzo del 2020, aprobándose el pliego de bases y condiciones del llamado mencionado, tanto en el encabezado, como en el cuerpo del resuelve de la citada resolución, donde se manifiesta erradamente como **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA" ID: 380.722.-**

Debemos resaltar que, durante todo el proceso licitatorio, se puede constatar en la Resolución N° 754 de fecha 04 de diciembre del 2020, por la cual se aprueba el informe de evaluación y adjudica el llamado de referencia, **que si bien en el encabezado se consigna la corrección correspondiente, en el cuerpo del resuelve persiste el error de tipeo**.-

Por otro lado debemos mencionar que, de esta adjudicación se han suscripto seis (6) contratos que corresponden al N° 49/2020 con la Empresa del Arq. Alberto sosa Lezcano; N° 50/2020, con la Empresa Construmix de Ricardo Andrés González Ortiz; N° 51 /2020 con la Empresa HDM Construcciones de Hugo del Valle Martínez; 52/2020 con la Empresa del Arq. Julio Galiano Moran; N° 53/2020 con la Empresa Contepar S.R.L y el N° 54/2020 con la Empresa S&V Service del Grupo Megga Impor.Exp. S.A.-

Con respecto a la facultad de la Autoridad Administrativa de rectificar o corregir errores material, sobre actos administrativos que emanen de las actividades propias del mismo, debemos señalar que, la corrección material del Acto Administrativo, corresponde cuando el mismo se coincidiera valido en cuanto a su forma, procedimiento y competencia, pero contiene errores materiales de escritura, transcripción, expresiones o numéricos etc, como es en el caso descripto.-

Por tanto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda, la rectificación de la Resolución N° 297 de fecha 30 de marzo del 2020, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, que conforma el Comité de Evaluación y Ofertas se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020, sobre **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ID: 380.722.-**

Asimismo, recomienda además la rectificación de la Resolución N° 754 de fecha 04 de diciembre de 2020, que aprueba el Informe de Evaluación de la misma fecha señalada y adjudicada al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA". ID: 380.722,**

Abg. Oscar Zaracho Martínez
Asesor Jurídico
Dirección Gral. Asesoría Jurídica M.J.

Abg. Ruth González, Directora
Dirección de Asuntos Procesales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. EVER MORÍNIGO PENAYO
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica - MJ

que afecta al sub grupo de objetos de gastos 520 (Construcciones), teniendo en cuenta que en ambas resoluciones solamente existen errores materiales.-

CONLCUSION

De los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen la materia, esta Dirección General recomienda, la rectificación de la Resolución N° 297 de fecha 30 de marzo del 2020, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y de Condiciones, que conforma el Comité de Evaluación y Ofertas y se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020, sobre **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA". ID: 380.722.-**

Asimismo, se recomienda además la rectificación de la Resolución N° 754 de fecha 04 de diciembre de 2020, que aprueba el Informe de Evaluación de la misma fecha señalada y adjudicada al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA". ID: 380.722,** que afecta al sub grupo de objetos de gastos 520 (Construcciones), teniendo en cuenta que en ambas resoluciones solamente existen errores materiales.-

Es mi Dictamen; Salvo mejor parecer.-

Abg. Oscar Zaracho
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

Abg. Ruth González.
Directora de Asuntos Procesales.-
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

Abg. Ever Morínigo Penayo
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 3236
Fecha: 27-05-2022
Hora: 14:00
Portador:
Recibido por: Lic. Rossana Giménez Cazal DGAF Ministerio de Justicia
Aclaración:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REMITIDO A:
Dirección Gral. de Gabinete
Secretaría General
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Recursos Humanos
Dirección de Contrataciones
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Otros.....

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

DOCUMENTO NUMERO.

9122/22

Direccion de Contrataciones

17/05/2022

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion de Contrataciones
Tipo documento	Memo
Descripción	Pedido de dictamen ,en atención a la Nota DNC N° 134/22 por la cual la DNCP realiza una observación al proceso de verificacion de las Adendas de la LPN N° 02/2020" Mejoramiento y Reparacion de Infraestructura" ID N° 380722.
Información específica	
A	C.P. Jorge González M.,Director General ,Dirección General de Administración y Finanzas.
De	Li. Alberto Mendieta,Director,direccion de Contrataciones.
Referencia	Pedido de dictamen ,en atención a la Nota DNC N° 134/22 por la cual la DNCP realiza una observación al proceso de verificacion de las Adendas de la LPN N° 02/2020" Mejoramiento y Reparacion de Infraestructura" ID N° 380722.
Fecha	17/05/2022

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC N° 55/2022

A: **CP JORGE GONZALEZ CABELLO,** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. ALBERTO MENDIENTA,** *Director*
Dirección de Contrataciones

ASUNTO: *Pedido de Dictamen*

FECHA: *17 de mayo de 2022*

En atención a la Nota DNC N° 134/2022 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realiza una observación al proceso de verificación de las Adendas de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 para el Mejoramiento y Reparación de Infraestructura ID: 380722, que requiere la rectificación de algunas Resoluciones.

Se solicita dar trámite de prioridad y remitir a la Dirección General de Asesoría Jurídica de manera a obtener su parecer, a la brevedad para proseguir con los trámites administrativos.

Se remiten antecedentes con fjs 10 (diez)

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 2946-9122
Fecha: 17-05-2022
Hora:
Portador:
Recibido por: Lic. Ceo Rosario Calabro Cazal
Aclaración: DGGAF Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REMITIDO A:
Dirección Gral. de Gabinete
Secretaría General
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Recursos Humanos
Dirección de Contrataciones
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Otros.....

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Justicia – Dirección de Contrataciones
ar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 442.276 (R.A.)
Asunción - Paraguay

DICTAMEN U.O.C. Nº 31/2022

Asunción, 16 de mayo del 2022.

REFERENCIA: Rectificación de varias Resoluciones, Adendas y documentaciones referentes al llamado de Licitación Pública Nacional N° 02/2020 Mejoramiento y Reparación de Infraestructura ID: 380722.

Visto la Nota DNC N° 134/2022 de fecha 07/01/2022, en la cual se realizan observaciones que tienen que ver con:

- [Solicitamos a la convocante aclarar la diferencia existente al momento de hacer referencia a la denominación del presente proceso, ya que tanto el PBC y el contrato N° 52 corre bajo denominación "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura", pero entre los antecedentes remitidos (antecedentes documentales, dictamen, resolución y adenda) en cuanto a denominación se refiere como" Mejoramiento y Reparación de Infraestructura", se solicita los ajustes/aclaratoria correspondiente]

De los antecedentes del presente proceso se puede observar que la previsión realizada en el Plan anual de contrataciones y que se refleja en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125/2020 del 18/03/2020 en su denominación de llamado lo menciona como **Mejoramiento** y Reparación de Infraestructura, el resaltado es nuestro

En alguna parte del proceso de aprobación del PBC ocurrió lo que se presume fue un error de tipeo que llevo a que la Resolución N° 297 de fecha 30/03/2020 por la cual se aprueba el PBC del llamado, tanto en el acápite como en el cuerpo y el Resuelve manifiesten erradamente que el llamado esta referido al **Mantenimiento** y Reparación de Infraestructura ID: 380722, el resaltado es nuestro.

Este error se sostuvo a lo largo del proceso lo que se puede constatar en el Informe de Evaluación y en la Resolución N° 754 de fecha 04/12/2020 que aprueba el Informe de Evaluación y adjudica el llamado de referencia, que, si bien en el acápite se realiza la consignación correcta, en el cuerpo y en el Resuelve persiste el error de tipeo.

Como consecuencia de esta adjudicación se han suscrito seis (6) contratos que corresponde a: N° 49/2020 con la empresa del Arq. Alberto Sosa Lezcano, N° 50/2020 con la empresa CONSTRUMIX de Ricardo Andrés González Ortíz; N° 51/2020 con la empresa HDM Construcciones de Hugo Del Valle Martínez; N° 52/2020 con la empresa del Arq. Julio Galiano Moran; N° 53/2020 con la empresa CONTEPAR SRL y N° 54/2020 con la empresa S&V SERVICE del Grupo MEGGA IMPOR. EXP. SA.

Ya durante el proceso de adenda de los contratos suscritos como consecuencia de la adjudicación se han emitido tres (3) Resoluciones la N° 777 de fecha 30/11/2021, por la cual se adenda el contrato N° 52 con la empresa del Arq. Julio Galiano para la inclusión de rubros nuevos que no figuran en el contrato original, la N° 804 de fecha 09/12/2021 por la cual se amplían las vigencias de los contratos suscritos N° 49,50, 52 y 53 respectivamente; finalmente la N° 805 de fecha 09/12/2022 por el cual se amplía la vigencia del contrato N° 53; todas las resoluciones se ha emitido correctamente.

Abg. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Abg. Mirian Fernández, Jefa
Dpto. de Asesoría Técnica - UOC
Ministerio de Justicia

Es así que fundada en la facultad de rectificación o corrección material que tienen las autoridades respecto de Actos Administrativos que emiten, se realiza el presente proceso que busca la rectificación de la Resolución N° 297 de fecha 30/03/2020 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas y se autoriza la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura" ID: 380722; así como la Resolución N° 754 de fecha 04/12/2020 que aprueba el Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre del 2020 y adjudica llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura" ID: 380722 que afecta al sub grupo de objeto del gasto 520 (Construcciones).

Así, desde la perspectiva de la doctrina el Prof. Agustín A. Gordillo, en su obra Tratado de Derecho Administrativo, manifiesta que: "La corrección material del acto administrativo o rectificación en la doctrina italiana, se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc." [1]

En otra parte dice: ".... Sus efectos, en consecuencia, son retroactivos y se considerará al acto corregido o rectificado como si desde su nacimiento hubiera sido dictado correctamente."

CONCLUSIÓN:

En atención a las consideraciones expuestas y considerando la facultad rectificativa que tiene la Autoridad Administrativa, esta dependencia considera que no se encuentran objeciones para la rectificación de los Acápites y Resuelve de la Resolución N° 297 de fecha 30/03/2020 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas y se autoriza la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura" ID: 380722; así como la Resolución N° 754 de fecha 04/12/2020 que aprueba el Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre del 2020 y adjudica llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Mantenimiento y Reparación de Infraestructura" ID: 380722 que afecta al sub grupo de objeto del gasto 520 (Construcciones). Modificando donde dice Mantenimiento, por Mejoramiento. Salvo mejor parecer.

Abg. Mirian Fernández
Dpto. De Asesoría Jurídica y Técnica
Dirección de Contrataciones - UOC

V° B°
Dirección de Contrataciones.
Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

[1] Gordillo, Agustín Tratado de Derecho Administrativo Tomo 3 EL Acto Administrativo Capitulo 12 Modificación del Acto Administrativo. "No constituye extinción, ni tampoco modificación sustancial del acto, pues la corrección supone que el contenido del acto es el mismo y solo se subsana un error material deslizado en su emisión.